



# RESOLUCIÓN CS N° 523 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 02 de diciembre de 2024

Expediente N° 4468 y 5029/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Dra. Mariela Silvana VARGAS, al cargo Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura FILOSOFÍA DE LA HISTORIA, Escuela de Filosofía de la Facultad de Humanidades, y;

### CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia obedece a que la mencionada profesional no puede continuar con la licencia sin goce de haberes que venía usufrutuando en el cargo referido.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución H N° 1405/24, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir 20/09/24.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 312/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 29 de noviembre de 2024)

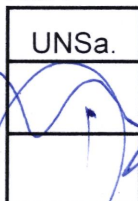
### RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la **Dra. Mariela Silvana VARGAS, D.N.I. N° 28.732.002**, en cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva - Asignatura FILOSOFÍA DE LA HISTORIA, Escuela de la Filosofía de la Facultad de Humanidades, con efecto a partir del 20 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Dra. María Silvana VARGAS los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Dra. VARGAS, Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a La Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta